

000000002



CESION DE PARTICIPACIONES.
CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPANIA TRANSPORTES PESADOS "TRANS-
FEBRES CIA. LTDA".-----

CUANTIA: US\$ 320.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de abril del dos mil dos, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen los señores: Por una parte, la señora AURA BEATRIZ FEBRES DE SAN MARTIN, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía TRANSPORTES PESADOS "TRANS-FEBRES CIA.LTDA.", en su calidad de Gerente y Representante Legal; y, por otra parte, los señores HUGO GUIJARRO ROSALES, soltero, ejecutivo, por su propios derechos, y LUIS ENRIQUE PARRALES CABRERA, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Los compareciente son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de

la compañía TRANSPORTES PESADOS "TRANS-FEBRES CIA. LTDA." de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, la señora AURA BEATRIZ FEBRES DE SAN MARTIN, en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la compañía antes mencionada, y como CESIONARIA. Además también comparecen los señores HUGO GUIJARRO ROSALES Y LUIS ENRIQUE PARRALES CABRERA, a quienes en adelante se los podrá denominar como "LOS CEDENTES". SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) TRANSPORTES PESADOS "TRANS-FEBRES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve; b) Mediante escritura otorgada el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, la mencionada sociedad, se reactivó, AUMENTO SU CAPITAL A DOS MILLONES DE SUCRES Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL. La Junta General Extraordinaria de Socios del diez de enero del dos mil dos, acordó: a) Autorizar la cesión de ciento cuarenta participaciones; b) Convertir el valor de las participaciones a dólares y aumentar el valor de las mismas a un dólar; c) Aumentar el capital social en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, d) Reformar el estatuto social TERCERA. Con los antecedentes expresados, la señora AURA BEATRIZ FEBRES DE SAN MARTIN, en su calidad de Gerente de la compañía TRANSPORTES PESADOS "TRANS FEBRES (CIATSA) S.A.", declara: UNO) Que la Junta General Extraordinaria de socios del diez de enero del dos mil dos, autorizó a los señores HUGO GUIJARRO ROSALES Y LUIS ENRIQUE PARRALES CABRERA, para que transfieran setenta participaciones cada uno de ellos a la señora AURA BEATRIZ FEBRES DE SAN MARTIN; DOS) Convertir el valor de las participaciones a dólares de los Estados Unidos de América. TRES) Aumentar el valor de las participaciones a un dólar cada una de ellas. CUATRO) Aumentar el capital social en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital social de la compañía quedaría en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y CINCO) Reformados los artículos Cuarto y Quinto del estatuto Social. CUARTA.- PRECIO Y PAGO.- Las partes intervinientes, CEDENTES Y CESIONARIA, declaran que la presente transferencia se la efectúa por el valor nominal de la participación, valor que los cedentes la recibieron íntegramente en dinero efectivo y a su completa satisfacción de manos de la cesionaria, sin tener reclamo alguno que formular a la cesionaria por ningún concepto, de presente ni de futuro. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, AURA BEATRIZ FEBRES DE SAN MARTIN, en mi calidad de Gerente y por lo tanto



Dr. Piero Avelar Viteraz
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYQUIL

Representante Legal de la compañía antes citada, declaro bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra integralmente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento en numerario, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios del diez de enero del dos mil dos y que se adjunta como documentos habilitante. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo por la firmeza y validez de la presente escritura. (firmado).- Marjorie Mera V.- Abogada. Registro número seis mil doscientos cincuenta i dos. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta transcrita.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acéto conmigo. Doy fe.- Lo enmendado: ROSALES. CABRERA. VALEN.

p. COMPAÑIA TRANSPORTES PESADOS "TRANS-FEBRES CIA.LTDA"
RUC. No. 0990974853001

Bea Beatriz Febres de San Martín
SRA. AURA BEATRIZ FEBRES DE SAN MARTIN
C.C.No. 0904244688

Hugo G. Guisado
SR. HUGO GUILJARRO ROSALES
C.C.No. 0900198963

0000000004

Guayaquil, Abril 30 de 1996

AURA BEATRIZ FERRER DE SAN MARTIN

Señorita

1288-00000

Mi muy respetable señora:

Después de la presente le voy a hacer presente que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTES PESADOS "TRANSEFIERES CIA. LTDA." celebrada el 30 de octubre de 1995 se resolvió elegir para el cargo de GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años.

En el desempeño de su cargo Ud. ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, y tendrá los deberes y obligaciones establecidos por la Ley de Compañías y por el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto social que consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público de este Cantón, Ab. Hugo Amor Guerrero Gallardo el 29 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Enero de 1989 la misma que se reactivó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público de este Cantón, Ab. Mario Baquerizo González el 12 de diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 6 de marzo de 1996 con el Ho 3213.

Acompañado el mejor de los deseos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Juan Carlos San Martín Ayala
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía TRANSPORTES PESADOS "TRANSEFIERES CIA. LTDA." / 30 ABR. 1996

SEÑORITA AURA BEATRIZ FERRER DE SAN MARTIN

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓
Folio(s) 57966-57967 Registro Mercantil No.
17.356 Repertorio No. 28.234 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. 2
Guayaquil, Octubre 03 de 1996.

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES PESADOS "TRANS-FEBRES CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Enero del dos mil dos, siendo las 12h00, en el local de la compañía TRANSPORTES PESADOS "TRANS-FEBRES CIA. LTDA. ubicado en las calles Brasil No. 1212 entre Guaranda y Pio Montufar, se reúnen en Junta General Extraordinarias de Socios, los señores: Ing. César San Martín Ayala, propietario de trescientas setenta participaciones sociales; Sra. Aura Beatriz Febres de San Martín, propietaria de mil cuatrocientas veinte participaciones sociales; Hugo Guijarro Rosales, propietario de setenta participaciones sociales, Luis Murillo Villalva, propietario de setenta participaciones sociales; y el señor Luis Enrique Parrales Cabrera, propietario de setenta participaciones sociales. Todas las participaciones equivalen a un valor de mil sucres cada una, y se encuentran totalmente pagadas, con derecho a igual número de votos. En virtud de encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, sin el requisito de convocatoria por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el los siguientes punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones;
- 2.- Reección de los Administradores de la empresa;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital y del valor de las participaciones;
- 4.- El Aumento de capital de la compañía; y,
- 5.- Reforma del Estatuto social de la compañía.

Preside la sesión su titular señor Ing. César San Martín Ayala, actuando en la secretaría la Gerente, Sra. Aura Beatriz Febres de San Martín. La secretaria informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, poniendo en consideración de los socios los puntos del orden del día. Pide la palabra el señor Hugo Guijarro Rosales, para manifestar en primer lugar que previa conversaciones con la señora Beatriz Febres de San Martín, es su intención, cederle la totalidad de las setenta participaciones que él posee en el capital de la compañía TRANSPORTES PESADOS "TRANS - FEBRES CIA. LTDA." a la señora Aura Beatriz Febres de San Martín, por lo que solicita a la Junta autorice tal cesión. En los mismos terminos se manifiesta el señor Luis Enrique Parrales Cabrera, propietario también de setenta participaciones, quien desea ceder sus participaciones a favor de la señora Aura Beatriz Febres de San Martín. La Junta luego de deliberar, resuelve por unanimidad autorizar a los señores Hugo Guijarro

Rosales y Luis Enrique Parrales Cabrera, para que cedan sus setentas participaciones, que posee cada uno en el capital de la mencionada compañía, a favor de la señora Aura Beatriz Febres de San Martín, quien a su vez manifiesta su conformidad, declarando además que no tiene reclamo alguno que formular a los cedentes, por ningún concepto.

Se pone en consideración el segundo punto del orden del día, el Presidente pide la palabras y manifiesta que ya se encuentran vencidos los nombramientos de Presidente y Gerente, por lo que solicita a la sala se pronuncie al respecto, la Junta luego de deliberar, por unanimidad resuelve reelegir para el cargo de Gerente de la compañía a la señora Aura Beatriz Febres de San Martín, y al Ing. César San Martín Ayala, en el cargo de Presidente de la compañía, convalidando y ratificando todos los actos realizados por ellos desde el momento que vencieron sus cargos.

Continuando con el orden del día, toma la palabra la señora Aura Beatriz Febres de San Martín, para manifestar que de acuerdo a la Ley para la Transformación económica del Ecuador, y su consecuente reforma a la Ley de Compañías, el capital de las compañías debe estar representado en dolares de los Estados Unidos de América, por lo que el valor de las participaciones debe expresarse así mismo en dólares, para lo cual sugiere, que el valor nominal de las participaciones de mil sucres se conviertan en participaciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, y una vez convertidas en dólares, se aumente el valor de las mismas a Un dólar, para lo cual los socios negocian entre sí las fracciones de participaciones que sobraren, a fin de que cada uno tenga participaciones de un dólar, moción que es aceptado por unanimidad de los socios presentes, de tal manera que el capital de la compañía que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES se convertirán en OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS, lo que es aprobado por unanimidad de los socios presentes,

Entrando a tratar el tercer punto del día, toma la palabra el Presidente, para manifestar que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías, el capital mínimo para las compañías limitadas será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que es necesario aumentar el capital de la compañía, proponiendo que con el fin de darle mayor solvencia económica a la empresa, sugiere se haga un aumento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que con este aumento la compañía gire con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y en caso de aprobarse esta moción, habría de reformar el artículo referente al capital, así mismo la Junta aprovecha la reforma al estatuto de la compañía, para introducir reformas al Artículo Cuarto del mencionado estatuto,

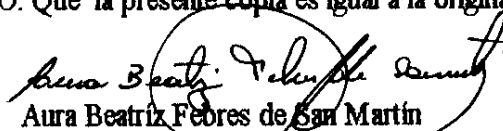
ampliándolo en los términos que se indicarán más adelante, se continúa exponiendo los demás puntos del orden del día, para luego de varias deliberaciones, los SOCIOS por UNANIMIDAD resuelven:

- 1) Autorizar la cesión de ciento cuarenta participaciones de propiedad de los señores: Hugo Guijarro Rosales y Luis Enrique Parrales Cabrera, a favor de la señora Aura Beatriz Febres de San Martín.
- 2) Reelegir en sus cargos al Gerente y al Presidente de la compañía.
- 3) Convertir el capital de la compañía en dólares, así como en todas las partes del estatuto que diga sucre se hablara de dólares. .
- 4) Aumentar el valor de las participaciones a un dólar cada una, previa negociación de las fracciones de participaciones que se realizaren entre los socios. De tal manera, que el capital de la compañía quedaría integrado así: Aura Beatriz Febres de San Martín, propietaria de sesenta y dos participacioness de un dólar cada una, César San Martín Ayala, propietario de quince participaciones de un dólar cada una; y Luis Murillo Villalva, propietario tres participaciones de un dólar cada una.
- 5) Aumentar el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de TRESCIENTAS VEINTE participaciones sociales del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una de ellas. Los señores César San Martín Ayala y Luis Murillo Villalva, renuncian a su derecho de suscribir las participaciones que le corresponden en el presente aumento de capital, por lo que la señora Aura Beatriz Febres de San Martín, suscribe la totalidad de las participaciones, y las pagan en un 50% en numerario.
- 6) Ampliar el objeto social y reformar el artículo cuarto, en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a lo siguiente: Uno.- Realizar en forma permanente el servicio público de transporte de carga de camiones, desde su domicilio hacia aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito lo autorizaren. Dos) Prestación de servicios de recepción, mensajería profesional, transporte y entrega de envíos de correspondencia, documentos, sobres, paquetes, mercaderías, y equipos de carga en general.**
- 7) Como consecuencia del Aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto social, el mismo que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS".**

8) Autorizar al Gerente de la compañía, para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones, Aumento de capital, conversión del capital y del valor de las participaciones, y reforma de estatuto, así como extender los nuevos nombramientos a los representante legales y proceder a dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento.

Como han sido resuelto todos los puntos del orden del día, el secretario pide un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación por los concurrentes, siendo las 13h00. horas en que se levantó la sesión y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.- f)Ing. César San Martín Ayala, f) Aura Beatriz Febres de San Martín, f)Hugo Gijarro Rosales, f) Luis Murillo Villalva, f) Luis Enrique Parrales Cabrera.

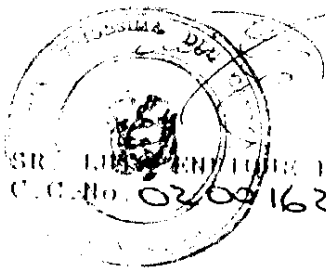
CERTIFICO: Que la presente copia es igual a la original.


Aura Beatriz Febres de San Martín
GERENTE- SECRETARIA

000000007

1

ESTA COPIA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES PESADOS "TRANS FEBRES CIA. LTDA."



SRA. LUISA FERRER PARRALES CABRERA
C.C. No. 0200162493

Luisa Ferrer Parrales Cabrera
SRA. AURA BEATRIZ FEBRES DE SAN MARTIN
C.C. No. 0904244688



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

[Signature]
Dr. Pedro Ayala Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTES PESADOS "TRANS-FEBRES CIA LTDA."; otorgada ante mi el 11 de abril del 2002, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-IJ-0007542, suscrito el 26 de septiembre del 2002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places. Guayaquil, uno de octubre del dos mil dos.-

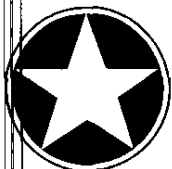


Dr. Piero Aycañi Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

000000008



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007542, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía **TRANSPORTES PESADOS "TRANS-FEBRES CIA. LTDA."**; de fojas 136.324 a 136.338, número 20.760 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.011 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 863 un extracto de esta escritura.- 5.- Certifico: Que en esta fecha, queda inscrita la Cesión de Participaciones, mediante la cual, los señores **HUGO GUIJARRO ROSALES y LUIS ENRIQUE PARRALES CABRERA** ceden y transfieren sus 70 participaciones sociales cada uno de ellos a favor de **AURA BEATRIZ FEBRES DE SAN MARTIN** las mismas que tienen un valor de un dólar, que poseen dentro del capital social de la compañía **TRANSPORTES PESADOS "TRANS-FEBRES CIA. LTDA."**.- 6.- Se tomó nota de esta cesión a fojas 2.824 y 12.084 del Registro Mercantil de 1.989 y 1.996, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Octubre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 32248
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Larner Cobeña
Revisado por: *W*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 84,56